

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA APROBACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES PARA IMPLEMENTAR EN LA GUIA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX, 47 48, 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal promueve la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades estatales y municipales. La Guía Consultiva de Desempeño Municipal fue elaborada

Bienestar incluyente para todas y todos

por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), como un instrumento práctico diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que asuman sus responsabilidades.

IV. Teniendo como base que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6, celebrada el día viernes 4 de marzo de 2022, en el Punto No. 11 en el orden del día, se aprobó mediante el Acuerdo de Ayuntamiento AA75-2022 por UNANIMIDAD (9 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que propone la aprobación para implementar la guía consultiva de desempeño municipal por el periodo de la Administración Pública Municipal 2022-2024, por el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Por lo que destacando el acuerdo **PRIMERO**, Se autorizó por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; **LA PARTICIPACION CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) EN LA "GUIA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL POR EL PERIODO 2022-2024"**, asimismo, el municipio manifiesta su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

V. Por lo que en cumplimiento a nuestra participación, la suscrita Presidenta recibí un escrito de fecha 29 de noviembre de 2022, signado por la Licenciada María del Pilar Pantoja Aguilar, a través del cual adjunta el Programa Operativo Anual de las siguientes jefaturas:

- Apremios.
- Aseo Público.
- Bienestar del Adulto Mayor y Grupos Vulnerables.
- Bienestar Indígena.
- Bienestar de las Delegaciones.
- Bienestar social y desarrollo humano.
- Bienestar de la juventud.
- Bienestar protección animal.
- CDC Centros de Desarrollo Comunitario.
- Comunicación Social.
- Cultura.
- Deportes.
- Desarrollo Rural Sustentable.
- Estacionómetros.
- Enlace Municipal de Transparencia.
- Instituto Bienestar de la Mujer.
- Maquinaria.
- Medio Ambiente.
- Mercados.
- Obras Públicas.

Bienestar incluyente para todas y todos

- Parque vehicular.
- Padrón y Licencias.
- Participación Ciudadana.
- Protección Civil.
- Parques y Jardines.
- Educación y Eventos Cívicos.
- Dirección de Planeación y Desarrollo para el Bienestar.
- Registro Civil.
- Rastro.
- Salud y bienestar familiar.
- Turismo.

Lo anterior, toda vez que la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal solicita en uno de sus indicadores que dichos programas estén presentados ante Cabildo y ratificados por el mismo. Siendo esta la principal razón y el cumplir con los estándares que nos marcan en dicha evaluación tanto el INAFED como la Institución Evaluadora quien en este año fue personal académico del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

VI. Los objetivos y metas establecidas por la presente Administración, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio con su participación en los programas y acciones del INAFED, propongo a ustedes el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco aprueba y autoriza los Programas Operativos Anuales de las Jefaturas mencionadas en el punto 5 de la exposición de la presente, mismos que solicito se tengan por reproducidas en obvio de repeticiones, para implementar en la guía consultiva de desempeño municipal.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco.”
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 30 de Noviembre de 2022.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



Bienestar incluyente para todas y todos